

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 13 de febrero de 1963 por la que se dispone que don Manuel Martínez Pereiro cese en el cargo de Jefe de la Inspección Central de Trabajo*

Ilmo. Sr.: Por pase a otro destino y en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Departamento, aprobado por Decreto 288-1960, de 18 de febrero.

Este Ministerio se ha servido disponer que don Manuel Martínez Pereiro cese en el cargo de Jefe de la Inspección Central de Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 13 de febrero de 1963 por la que se dispone el nombramiento de don José Ramón de Cárdenas Rodríguez para el cargo de Jefe de la Inspección Central de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en los artículos 10 y 47 del Reglamento Orgánico del Departamento, aprobado por Decreto 288-1960, de 18 de febrero.

Este Ministerio ha tenido a bien designar al Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo don José Ramón de Cárdenas Rodríguez, Jefe de la Inspección Central de Trabajo, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, motivada por la jubilación de doña María Martín Rodríguez, Inspector provincial de primera clase con ascenso.*

Ilmo. Sr.: Vacante, con fecha 8 de los corrientes, una plaza de Inspector provincial de primera clase con ascenso del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia de la jubilación de doña María Martín Rodríguez, que la venía desempeñando; vista la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, y en uso de las atribuciones que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien efectuar la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos:

Primero.—Como en la actualidad encabeza la escala de Inspectores provinciales de Trabajo de primera clase don Isaias Monforte Extremiana, sin consumir plaza ni número, en razón a que se encuentra en la situación de excedencia voluntaria del apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, como procedente de la situación de supernumerario prevenida en el artículo 17 del Reglamento Orgánico de la Inspección de Trabajo, de 13 de julio de 1940, y, por lo tanto, con derecho al ascenso, de acuerdo con lo previsto en la disposición tercera transitoria de dicha Ley y el artículo segundo del Decreto de 10 de septiembre de 1959, por la que se adaptó a la misma el mencionado Reglamento, se promueve al referido funcionario a la categoría de Inspector provincial de Trabajo de primera clase con ascenso, con el haber anual de 25.200 pesetas y la antigüedad del día 9 de los corrientes, el cual continuará figurando en el escalafón sin ocupar número ni plaza.

En su consecuencia, asciende, asimismo, a la expresada categoría de Inspector provincial de Trabajo de primera clase con

ascenso, con la remuneración anual y antigüedad antes señaladas, don Atanasio Pérez y Pérez, por ser el que ocupa en la fecha de la vacante el número uno de los Inspectores provinciales de primera clase.

Segundo.—Asciende a Inspector provincial de Trabajo de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas y la antigüedad del día 9 de los corrientes, don Eumenio Luis Alonso Llamas, número uno, en igual fecha de los Inspectores de segunda clase.

Tercero.—La plaza vacante de Inspector provincial de Trabajo de segunda clase, que se produce con el anterior ascenso, no es posible cubrirla por cuanto que en dicha escala fue reingresado, con número bisado, don José Manuel Vilabella Gómez, en virtud de la Orden de 1k de diciembre de 1962, dada como complementaria de la 27 de noviembre anterior, por la que fue readmitido al servicio activo, previa revisión de su expediente de depuración. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de abril de 1940, se suprime el número bisado con que figura en la mencionada escala el citado funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio activo de doña María del Carmen Lava López, Auxiliar de tercera clase de la escala a extinguir de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Carmen Lava López, Auxiliar administrativo de tercera clase de la escala a extinguir de este Ministerio, en la que solicita su reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra:

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se concede a doña María del Carmen Lava López el reingreso al servicio activo de este Departamento, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y existir vacantes en la escala de Auxiliares de tercera clase a extinguir a la que pertenece la interesada.

Segundo.—Los efectos administrativos de este reingreso serán del día de la fecha, en la cual se cumpla el plazo de un mes desde la presentación de la instancia en que lo solicita en el Registro General del Departamento, siendo los efectos económicos los del día en que la interesada se poseione de su destino.

Tercero.—Teniendo en cuenta que doña María del Carmen Lava López ha prestado cuatro meses de servicios en su categoría y clase, será colocada en el último lugar de la escala de Auxiliares de tercera clase, toda vez que el funcionario que lo ocupa en la misma fecha cuenta con dos años, un mes y once días de servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Aurelio Toledo Calleja, Inspector de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Aurelio Toledo Calleja, Inspector de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, y

Resultando que, según se desprende de la partida de nacimiento que obra en el expediente personal de dicho funcionario, éste nació el día 12 de febrero de 1893, por lo que en igual fecha del año en curso cumple la edad de setenta años;

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 53 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, y a tenor de lo estable-